

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°659-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Noviembre del 2024

Visto el Expediente N°E2048883-SGD del 14.10.2024 presentado por Don TINCO CUARESMA OSCAR, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9º establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Informe de Conformidad N°058-2024-II-TESIS-SC-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL por la MODALIDAD DE TESIS.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo el interesado ha sustentado y aprobado la sustentación de su TESIS Titulado: "APLICACIÓN DEL ESTUDIO DE TIEMPOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL EMPACADO DE LAS UVAS CANDY SNAPS EN LA EMPRESA CORPORACIÓN AGROLATINA S.A.C., ICA-2022"; la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2048883-SGD en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 15 de Noviembre del 2024, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL a Don TINCO CUARESMA OSCAR, por la MODALIDAD DE TESIS.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
- 3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a la EPII, ORAA, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECAMO



Karol
CC.: Archivo.